



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "APOYO IMPLEMENTACION DEPORTIVA CLUB ATLETISMO MASTER LEONES DE ARICA".-

EXENTO

DECRETO N° 12414 /2019.-

ARICA, 11 DE OCTUBRE DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2320, de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO IMPLEMENTACION DEPORTIVA CLUB ATLETISMO MASTER LEONES DE ARICA"; Memorandum N° 1069, de fecha 30 de septiembre de 2019, de la Secplan; Ordinario N°; 3046, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 19720, de fecha 08 de octubre de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica en su búsqueda de apoyar y fomentar la participación y sana competencia en actividades deportivas para la comunidad, ha querido apoyar al CLUB ATLETISMO MASTER" LEONES DE ARICA" Personalidad Jurídica N° 1500348-0 constituida el 26 de enero de 2018, cuyo objetivo es representar, promover y organizar eventos deportivos relacionados con el atletismo, financiando la compra de jabalinas y martillos, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO IMPLEMENTACION DEPORTIVA CLUB ATLETISMO MASTER LEONES DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: APOYO IMPLEMENTACION DEPORTIVA CLUB ATLETISMO MASTER LEONES DE ARICA						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Dpto. de Asesoría Técnica						
1.3.- FECHA	: Octubre a diciembre 2019						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su búsqueda de apoyar y fomentar la participación y sana competencia en actividades deportivas para la comunidad ha querido apoyar al CLUB ATLETISMO MASTER" LEONES DE ARICA" Personalidad Jurídica N° 1500348-0 constituida el 26 de enero de 2018, cuyo objetivo es representar, promover y organizar eventos deportivos relacionados con el atletismo. A través de este programa se les financiará la compra de jabalinas y martillos (según Anexo)						
III.- OBJETIVOS:							
GENERALES	Fomentar el deporte en la comunidad.						
ESPECIFICOS.	Potenciar, a través de la entrega de implementos deportivos el desarrollo de habilidades deportivas en la comunidad mayor de 30 años.						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Implementos deportivos (según anexo)</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$300.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Implementos deportivos (según anexo)	300.000	Total	300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Implementos deportivos (según anexo)	300.000						
Total	300.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: N° 05 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Implementos deportivos (según anexo)	215.22.04.002.003	Articulos deportivos- recreacionales-otros(infantiles- inflables)	300.000
Valor Total \$			300.000

El monto del Programa es de \$ 300.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/EEC/LCP/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA